

Modifica Resolución que llama a concurso público para proveer el cargo de un (01) Ingeniero de Desarrollo como empleado civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFOSALE año 2025.

DIVSAL JEAFOSALE PL. MY. (P) N.º 4187/50449/94B / EXENTA

SANTIAGO,

16 DIC 2025

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA DIVISIÓN DE SALUD

VISTOS:

1. Lo establecido en el DFL N.º 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo establecido en la Ley N.º 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
4. Lo establecido en la Ley N.º 19.465, que Establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas.
5. Las Resoluciones N.º 7 de MAR2019 y N.º 14 de DIC2022, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón de los Actos Administrativos.
6. La Resolución de Comando CJE DIVSAL AS JUR (R) N.º 11000/1674/189 Exenta, de fecha 01FEB2023, que delega en el Comandante de la División de Salud del Ejército la administración de los Fondos de Salud del Ejército.
7. El Decreto Supremo en trámite de toma de razón por la CGR que nombra al GDB. FRANCISCO SILVA TERÁN como Comandante de la División de Salud en concordancia con Certificado de la DIVPER de 04DIC2025 en el que consta la asunción del cargo con fecha 10DIC2025, en relación al artículo 30 del DFL N°1 Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas y artículo 16 de la Ley N°18.834 del Estatuto Administrativo, sobre asunción anticipada del cargo.
8. La RESOL. DIVSAL JEAFOSALE (P) N.º 6745/50623/8499 de 17NOV2025, que “Aprueba Bases de Postulación del concurso público para proveer el cargo de un (01) Ingeniero de Desarrollo como empleado civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFOSALE año 2025”.
9. La RESOL. DIVSAL JEAFOSALE PL. MY. (P) N.º 4187/50883/8970, de 02DIC2025, que “Modifica Resolución que llama a concurso público para proveer el cargo de un (01) Ingeniero de Desarrollo como empleado civil bajo el régimen laboral del Código del Trabajo para la JEAFOSALE año 2025”.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución de “Vistos 8.”, se llama a concurso público para proveer el cargo de un (01) Ingeniero de Desarrollo, en la categoría de Empleado Civil Profesional bajo régimen laboral del código del trabajo para la JEAFOSALE año 2025.

2. Que, producto de la falta de postulantes interesados en participar en el proceso concursal, a través de “Vistos 9.”, fueron modificadas las bases de postulación en el sentido de aumentar el período de “Postulación y recepción de antecedentes”, hasta las 23:59 hrs. del 16 de diciembre de 2025.
3. Que, producto de la falta de interesados en participar del presente proceso concursal, es necesario extender nuevamente el período de “Postulación y recepción de antecedentes”, para poder así, recibir postulaciones y llegar a buen término, evitando así, la necesidad de efectuar un nuevo concurso una vez finalizado el vigente.

RESUELVO:

1. **AMPLÍASE** el plazo de postulación indicado en el “Cronograma de actividades del proceso de postulación”, de letra E., N°3., quedando como sigue:

DONDE DICE:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Postulación y recepción de antecedentes.	Remisión de antecedentes al correo electrónico cacostag@cosale.cl .	Hasta las 23:59 hrs. del 16 de diciembre de 2025.

DEBE DECIR:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Postulación y recepción de antecedentes.	Remisión de antecedentes al correo electrónico cacostag@cosale.cl .	Hasta las 23:59 hrs. del 05 de enero de 2026.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución a través de los mismos medios utilizados en el concurso público y notíciase a cada uno de los participantes que ya entregaron antecedentes.

Anótese, publíquese y archívese con todos sus antecedentes.



DISTRIBUCIÓN:

1. DIVSAL DEPTO. I RR.HH.
 2. REGISTRATURA DIVSAL
 3. INTERNET INSTITUCIONAL
 4. JEAFOSELE PL MY (ARCHIVO)
- 4 Ejs. 2 Hjs
JEAFOSELE/PLMY/PACCAG

Jefe de la JEAFOSALE	Subjefe de la JEAFOSALE	Asesor Jurídico JEAFOSALE
 M. S. A. S. M. CRL.	 R. H. V. CRL.	 E. Q. A. ECL.

